



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, en ausencia de sus titulares. (2010061634)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y Dirección General de la Consejería de Sanidad y Dependencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo que se determina en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO :

Primero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde a la Secretaria General, se ejercerán por el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive, y por el Director General de Planificación, Formación y Calidad del 16 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Segundo. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Planificación, Formación y Calidad, se ejercerán por la Secretaria General del 24 al 31 de julio, ambos inclusive.

Mérida, a 18 de junio de 2010.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

• • •

